FUNDACIÓN
CuevadeNerja
Registro de S A L I D A
Nº 194/26
Fecha: 27/10/26

ACTA NÚMERO 6 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS CUEVA DE NERJA, CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y ORDINARIO Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPEDIENTE: 6/2025
OBJETO: Contrato de limpieza y mantenimiento.
FECHA: 26 de octubre de 2026

Reunida la Mesa de Contratación de referencia en la oficina de administración de la Cueva de Nerja y formada por los siguientes miembros:

- Presidente: Jefe de Mantenimiento de la FPSCN M.R.L. (Presencial)
- Vocales:
  Interventor de la Entidad J.L.A.T. (Mediante Videollamada)
  Jefa de Administración de la FPSCN R.M.T.V.(Presencial)
  Responsable de Jardinería de la FPSCN C.M.N.A.(Presencial)
  Director del Museo de la Cueva de Nerja J.B.S.E. (Presencial)

Secretaria:
- Oficial 1º Administración de la FPSCN M.E.G.M. con voz, pero sin voto (Presencial)

1. OBJETO DE LA SESIÓN

Proceder a la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas y documentación para su valoración, que integra el Archivo electrónico nº 2, de los licitadores admitidos en el expediente 6/2025, conforme a la cláusula 9. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y que son los siguientes:

1. Grupo AML & Apimma-Events (B-92931534)
   Lote 1 Limpiadoras/es y Lote 2 Mantenimiento Multiservicios

2. Servicios Generales de Limpieza y Mantenimiento INNOVA2 S.L. (B-19588375)
   Lote 1 Limpiadoras/es

3. Martizos Servicios S.L.U. (B04829156)
   Lote 1 Limpiadoras/es y Lote 2 Mantenimiento Multiservicios

Se inicia sesión el día 26 de octubre de 2026 a las 10:00 horas.

2. PROCEDER CON LA REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2.

La Mesa continua analizando y valorando la documentación aportada por cada empresa conforme al PCAP y determina lo siguiente:

1.Grupo AML & Apimma-Events (B-92931534)
Lote 1 Limpiadoras/es y Lote 2 Mantenimiento Multiservicios

Para la valoración de los Criterios Cualitativos el punto A.2 Horarios y calendarios se propone que este licitador aclare su propuesta según se establece en el Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares que rigen el contrato de servicios de limpieza y mantenimiento, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria en el lote 1 Limpiadoras/es.

"LOTE 1 SERVICIO DE LIMPIEZA

1.- EN LA CUEVA
-Todo el año (de lunes a domingo excepto del 1 y 6 de enero, 15 de mayo y 25 de diciembre), se prestará servicio de limpieza con tres personas que cubrirán las instalaciones por un total de (Días, 361)
-Por otro lado, desde el 15 junio al 15 de septiembre, se contará con una persona de apoyo al servicio de limpieza habitual, que realizará un total de 455 horas.

2.-EN EL MUSEO
-Todo el año (de martes a domingo excepto el 1 y 6 de enero, 15 de mayo y 25 diciembre) se prestará el servicio de limpieza con una persona de 8:00 a 12:00 horas (Días 311 días)"

ACUERDO:
Reclamar a Grupo AML & Apimma-Events que aclare su propuesta para el lote 1 Limpiadoras/es según se establece en el Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares que rige el contrato de servicios de limpieza y mantenimiento, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2.-Servicios Generales de Limpieza y Mantenimiento INNOVA2 S.L. (B-19588375)
Lote 1 Limpiadoras/es

a.- Para la valoración de los Criterios Cualitativos el punto A.2 Horarios y calendarios se propone que este licitador aclare su propuesta según se establece en el Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares que rige el contrato de servicios de limpieza y mantenimiento, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria en el lote 1 Limpiadoras/es, en referencia al horario de trabajo de los trabajadores.

b.- En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de servicios de limpieza, mantenimiento, mediante procedimiento abierto y ordinario, en el punto 20:

"Cumplimiento de los plazos, cumplimiento defectuoso y parcial del contrato. Penalidades"
"Serán condiciones especiales de ejecución (art. 202 LCSP):
a) Disponer de oficina operativa en la comarca de la Axarquía durante la vigencia del contrato."

La mesa determina solicitar carta de compromiso de disponer en el caso de que sea la empresa adjudicada de oficina operativa en la comarca de la Axarquía durante la vigencia del contrato.

ACUERDO:
Solicitar a Servicios Generales de Limpieza y Mantenimiento INNOVA 2 S.L.;
a.- Que aclare el horario que realizarán los trabajadores en el lote al que se presenta según se establece en el Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares que rige el contrato de servicios de limpieza y mantenimiento, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.
B.-Carta de compromiso de disponer en el caso de que sea la empresa adjudicada, de oficina operativa en la comarca de la Axarquía durante la vigencia del contrato.

3.-Martizos Servicios S.L.U. (B04829156)
Lote 1 Limpiadoras/es y Lote 2 Mantenimiento Multiservicios

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de servicios de limpieza, mantenimiento, mediante procedimiento abierto y ordinario, en el punto 20:

"Cumplimiento de los plazos, cumplimiento defectuoso y parcial del contrato. Penalidades"
"Serán condiciones especiales de ejecución (art. 202 LCSP):

a) Disponer de oficina operativa en la comarca de la Axarquía durante la vigencia del contrato."

La mesa determina solicitar carta de compromiso de disponer en el caso de que sea la empresa adjudicada de oficina operativa en la comarca de la Axarquía durante la vigencia del contrato.

ACUERDO:
Solicitar a Martizos Servicios S.L.U. carta de compromiso de disponer en el caso de que sea la empresa adjudicada en alguno de los lotes que se presenta, de oficina operativa en la comarca de la Axarquía durante la vigencia del contrato.

4. CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión del día 26 de octubre de 2026 a las 11:30 horas, redactándose la presente acta, que firman el Presidente y la Secretaria.

El Presidente de la Mesa de Contratación **La Secretaria**

FUNDACIÓN
CuevadeNerja